



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Segovia- Antioquia, once de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO LABORAL UNICA INSTANCIA
Demandante	OSCAR ALONSO MIRA JIMENEZ
Demandado	ELIZABETH LONDOÑO CARO
Radicado	No. 057363189001 2021 00011 00
Providencia	Auto interlocutorio No. 47-15
Decisión	Suspende proceso

Siendo de público conocimiento el fallecimiento del doctor OSCAR ALONSO MIRA JIMENEZ, ocurrido el día 1° de febrero del presente año, quien venía actuando en el presente proceso en causa propia, conforme lo establece el Nral. 2 del artículo 159 del Código General del Proceso, se ordena la suspensión del proceso y en concordancia con el art.160 de la citada norma se ordena citar a los herederos del señor MIRA JIMENEZ para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro de los cinco (5) días siguientes a la respectiva notificación, so pena de reanudarse el proceso y continuar con el trámite del mismo.

Atendiendo el amparo de pobreza solicitado por la parte demandada, se acepta el mismo y se designa como apoderada de la señora Elizabeth Londoño Caro a la doctora DAMARIS YULIET TORO CASTAÑO, portadora de la T.P. 229.431 del C.S.Jra quien viene representándola.

NOTIFÍQUESE

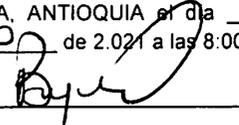
DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 12

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 12 del mes de febrero de 2.021 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria